

Protocolo de visibilidad

Aplicación de logo MITIC por terceros no gubernamentales

Situación: **Uso de imagen institucional en eventos declarados de apoyo tecnológico**

Este documento tiene como objetivo orientar a los usuarios en la aplicación de la imagen institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) en aquellos casos en los que el ministerio haya declarado interés tecnológico un evento o actividad de un tercero, no gubernamental.

Las siguientes indicaciones deben aplicarse a todo el material de comunicación asociado al evento, siendo necesaria la aprobación por parte de la Dirección de Comunicación Institucional del MITIC, solicitándolo a través del correo comunicacion@mitic.gov.py.



Dirección de Comunicación Institucional

Versión 1.0
Marzo, 2024

LOGO

Considerando la [Norma de línea gráfica de Gobierno](#) aprobada por Decreto N° 427/2023, se indica como logo para materiales de comunicación externa:

Logo abreviado



Aplicación en materiales en donde la visibilidad del nombre se dificulta por el tamaño

Logo completo



Aplicación en materiales que permiten la debida lectura del nombre de la institución

Estas aplicaciones se deben utilizar sobre fondo blanco o claro, en caso de requerir aplicación sobre fondo color se debe utilizar las versiones en blanco pleno:



Todos los logos se encuentran disponibles para descarga en el link:
<https://drive.mitic.gov.py/index.php/s/5yTw63nsQS84FqK>

Los colores, tamaños y otras referencias deben aplicarse según la [Norma de línea gráfica de Gobierno](#) ya mencionada.

APLICACIÓN EN MATERIALES

La debida aplicación de los logos dispuestos es:

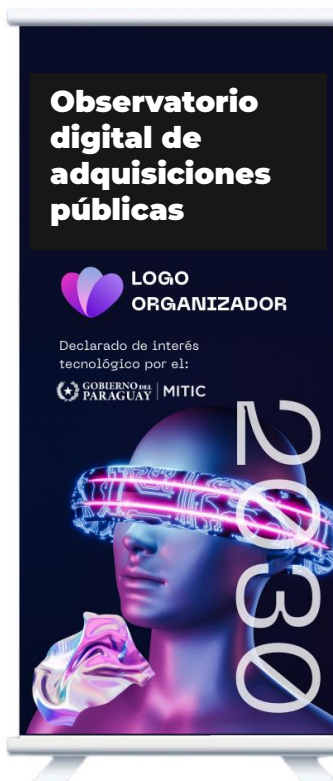
Ejemplos:



Redes sociales:



Banners o backpodium:



Página web:



Hoja membretada:



MENCIONES

En materiales de prensa, trípticos, informes y otras publicaciones ya sea en formato impreso o digital, la mención debe ser:

Evento declarado de interés tecnológico por el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC).

Esta misma mención debe utilizarse en entrevistas con prensa, saludos protocolares y otras situaciones públicas.

Así también debe ser mencionado y etiquetado en las publicaciones de redes sociales considerando los perfiles:

X: <https://x.com/miticpy>

Instagram: <https://www.instagram.com/miticpy/>

Facebook: <https://www.facebook.com/MITICParaguay>

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/mitic-paraguay>

Con el hashtags: #GobiernodelParaguay

OBSERVACIÓN

El MITIC puede requerir en cualquier momento la actualización o ampliación del presente protocolo, por lo cual en cada nueva ocasión será remitido el protocolo de visibilidad actualizado.

Se reitera la obligatoriedad del envío de los materiales de comunicación para la aprobación del uso del logo y mención del MITIC a través del correo comunicacion@mitic.gov.py